



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB 2015

RES. H. N° 0045-15

EXPTE.N° 4.444/14. -

VISTO:

La Res. H. N° 0743-14, por la cual se autoriza al Abogado José Osvaldo Hubaide, la realización de Adscripción Docente a la Cátedra: "Legislación y Ética en Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Alejandro López; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la Cátedra ha elevado el informe correspondiente al cumplimiento de la adscripción autorizada;

Que corresponde dejar debidamente registrado el cumplimiento de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, al abogado que se indica a continuación en la cátedra de "**LEGISLACION Y ETICA EN COMUNICACION**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López, la que fuera autorizada por Res. H. N°0743-14:

DOCENTE	DOCUMENTO	CONCEPTO
JOSE OSVALDO HUBAIDE	21.633.182	10 DIEZ

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al interesado, docente responsable de la cátedra, y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.

DD-15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa